

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 7

32.1

Fusagasugá, 2024-10-11

Ingeniero
ERICK SUAREZ
Ciudad

Señores
DIVIDISEÑOS
Ciudad

Asunto: Respuesta Observaciones Invitación Privada 036 de 2024

Cordial saludo.

En atención a las observaciones realizadas el día 09 de octubre de 2024, correspondiente a la invitación del asunto cuyo objeto es **“ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- **ERICK SUAREZ**

OBSERVACIÓN 2: Para la puntuación por garantía adicional, solicitamos amablemente a la entidad que se fije un tope en meses para ello, dado que se puede incurrir en un tiempo incluso mayor al periodo de vida útil de las sillas por obtener un mayor puntaje, donde se puede calificar con un puntaje bajo a quienes son conscientes y responsables con la garantía a ofrecer que puede estar comprendida en un periodo entre 60 y 72 meses, periodo que se puede garantizar siempre y cuando las sillas reciban su mantenimiento anual adecuado.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca, no se acoge a su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Es pertinente aclarar que la entidad fomenta la libre competencia y por lo tanto los oferentes son libres y responsables de sus propuestas, ahora bien, la **NOTA ACLARATORIA No. 1** de los términos de referencia establece el ofrecimiento como obligación del contratista.

- **DIVIDISEÑOS**

OBSERVACIÓN 1: Por favor aclarar en cuanto a la experiencia para Empresas emprendimiento de Mujeres, si las certificaciones de experiencia aportadas pueden ser 4 y de 10 años anterioridad.

RESPUESTA: Me permito informar que los requisitos de experiencia para Empresas de emprendimiento mujeres se encuentran establecidos de manera clara en los términos de referencia de presente proceso de invitación.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
	PAGINA: 2 de 7

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME

Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:

El oferente deberá presentar máximo **CUATRO (04)** certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1) **Ejecutado, terminado y/o liquidado** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

OBSERVACIÓN 2: De igual manera, en cuanto a la experiencia adicional aclarar si son de 5 años de anterioridad.

RESPUESTA: Me permito informar que los requisitos para Experiencia Adicional se encuentran establecidos de manera clara en los términos de referencia de presente proceso de invitación

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

Se otorgarán **DOSCIENTOS (200)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante **MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, y que la sumatoria de ambos deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Maritza Sotelo Mora
Ab. Oficina de Compras 

Revisó: Katherine Viviana García Orjuela
Jefe Oficina de Compras 

32.1.46.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

32.3

Fusagasugá, 2024 -10-10

INGENIERO
ERICK SUAREZ
Ingeniero de licitaciones
3D Consulting Group SAS

Asunto: Respuesta a las observaciones de la INVITACIÓN PRIVADA 036 de 2024 con el objeto "ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

OBSERVACIÓN

De: Proyectos 3DCONSULTING <proyectos@3dconsultinggroup.com>
Enviado: miércoles, 9 de octubre de 2024 10:30
Para: INVITACIONES PÚBLICAS UCUNDINAMARCA <invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: observaciones a los terminos de la invitacion 036 de 2024 sillas ergonomicas

buenos días, como empresa interesada en participar dentro del proceso de selección en curso, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

el índice de liquidez requerido es de 2,5, amablemente solicitamos a la entidad sea modificado a 2,0, valor que no pone en riesgo la ejecución del contrato y que si da mayor probabilidad de participación de proponentes.

Para la puntuación por garantía adicional, solicitamos amablemente a la entidad que se fije un tope en meses para ello, dado que se puede incurrir en un tiempo incluso mayor al periodo de vida útil de las sillas por obtener un mayor puntaje, donde se puede calificar con un puntaje bajo a quienes son conscientes y responsables con la garantía a ofrecer que puede estar comprendida en un periodo entre 60 y 72 meses, periodo que se puede garantizar siempre y cuando las sillas reciban su mantenimiento anual adecuado.

agradecemos su atención

--
Cordialmente

ERICK SUAREZ
Ingeniero de licitaciones
3D Consulting Group SAS
Cel: 311 564 15 22
Of: 2668860

Visite nuestra página web: www.3dconsulting.com.co



RESPUESTA A OBSERVACION

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

"Información Financiera 2022 NIIF Pymes Individuales" de 63 empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades.

Esta información se ha tomado como referencia para establecer los indicadores financieros relacionados con la presente contratación.

De igual manera, es pertinente aclarar que la entidad, en los términos de la invitación, siempre busca la equidad, la transparencia y la pluralidad de oferentes. En caso de que no se cumplan los indicadores financieros de manera individual, la Universidad de Cundinamarca permite que los oferentes se presenten en consorcio o a través de uniones temporales. Además, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad hará uso de los indicadores que considere adecuados en relación con el objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y el riesgo asociado al proceso de contratación.

A partir de esta verificación, y con el objetivo de garantizar la capacidad financiera necesaria para la ejecución del presente contrato, así como un equilibrio económico, la entidad ha decidido **mantener el índice de liquidez mayor o igual a $\geq 2,5$ Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación.**

Sin otro particular,



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32. 1-18